

24 octubre 1873

24 octubre 1873

es de los ciudadanos i de los  
a la direccion de los destinos  
bierno. Es que rechazo los me-  
morales que se emplean al efec-  
lada hai una conveniente a las  
ciones de un pais libre que el  
pio republicano que demanda la  
abilidad. Pero seré franco, se-  
director, en presencia de la doc-  
antiosocial como retrógrada que  
an los mas notables, conserva-  
de esta Nacion, que escriben so-  
litica en los periódicos, me juzgo  
do por una lei moral, como  
starlo todo verdadero patriota,  
ombre honrado, todo el que  
algunas nociones de la justicia  
a, todo el que comprenda que  
emplear sus esfuerzos en servicio  
bilidad en jeneral, todo el que  
a que es necesario conservar lo  
todo en la marcha del progre-  
odas sus manifestaciones; co-  
el que reconoce por princí-  
entores de la especie humana,  
plabilidad de la vida, como  
onstitucional; la libertad de  
a, la libertad de conciencia, la  
do la expresion de las ideas  
forma, de la instruccion gra-  
toso obligado moralmente, re-  
pueder en cuanto dependa de  
rzo, que se adueñen del po-  
maestros de la tradicion, los  
s de la prensa conservadora  
ran a detener el curso del  
i mas que esto, a que la so-  
celya al régimen absurdo del  
no, de la aristocracia colo-  
s gremios i demas privile-  
estancan la industria, de las  
entosas, de la fiscalizacion de  
ivada, i en una palabra, al  
e la tirania.

argos no son de para fan-  
enos de gratuita suposicion,  
lo han publicado los pe-  
edactados por esa escena  
en Antioquia, en Antio-  
en el Tolima, centro de  
i antisocial labor; i no

que no le den sus votos.  
Esto prueba que los pueblos com-  
prenden ya, en política, lo que les  
conviene i que dificilmente se inten-  
tará engañarlos, abstraccion hecha  
de los catolizados antioqueños.  
Bogotá, 22 de octubre de 1873.  
B. T. V.

**F-2929. Inercionismo. ✓**

La Instruccion del pueblo en el siglo XIX  
[Traducido del frances por Aureliano González P.]  
(Continuacion.)

De la intervencion del Estado en la enseñanza.  
LA INGLATERRA I LAS COLONIAS INGLESA.

Ya hemos visto los sacrificios de dinero i  
los esfuerzos perseverantes, ilustrados i  
unánimes, por medio de los cuales los Es-  
tados Unidos han conseguido organizar un  
buen sistema de enseñanza para el pueblo.  
Ahora vamos a observar la instruccion po-  
pular en las otras sociedades que represen-  
tan la civilizacion moderna, donde la en-  
contraremos establecida bajo formas bien  
diferentes. Con frecuencia se presenta una  
cuestion que es conveniente indicar i aun  
discutir, antes de estudiar esta nueva faz  
de la materia que nos ocupa.

¿Es justo, es útil que los poderes públi-  
cos, que obran por medio del impuesto, —  
llámense Estado o Municipalidad, poder  
central o administracion local, — intervan-  
gan en la instruccion?

Dos grupos de hombres, cuyo número,  
preciso es confesarlo, tiende a aumentarse  
hace algun tiempo, han respondido que la  
intervencion del Estado en este asunto es,  
no solamente inútil, sino perjudicial. Estos  
son, por una parte, los economistas exaje-  
rados que creen resolver todos los proble-  
mas de organizacion social con el monótono  
refran del *dejad hacer*; i por otra los cató-  
licos retrógrados que no ven salud para la  
sociedad sino en una sumision completa a  
la Iglesia, i a quienes habitualmente se ape-  
llida clericales. Los primeros consideran la  
sociedad como emancipada, i al individuo  
como mayor, i en consecuencia rechazan  
todo lo que puede contrariar la accion, en  
su concepto soberana, de la concurrencia:  
los segundos juzgan al Estado como inca-  
paz de profesar doctrinas, puesto que, se-  
gan ellos, no tiene ni puede tener certidum-  
bre, religion ni ciencia. Por especiosas que

El interesante informe de M. Duray sobre la  
instruccion primaria en Francia, contiene cifras con-  
cluyentes sobre el particular. Así, el número to-  
tal de los acusados por crimen, de ménos de vein-  
tinue años de edad, que habia disminuido tan solo  
en 235 en el período decenal de 1828 o 1837, dis-  
minuyó en el de 1838 a 1847 en 4,152, es decir,  
casi dieziocho veces ménos. En 1847, se contaban  
115 jóvenes menores de 16 años onjuiciados ante  
los tribunales criminales; en 1862 no hubo mas  
que 44. En Alemania, a medida que la enseñanza  
se mejora i difunde, disminuye el número de los  
crimenes. En las prisiones de Vaud, de Neuchâtel

por esto se deja de castigar al bigamo. Aun-  
que sujeto al error, el legislador dicta la  
lei i exige que se la respete, porque es pre-  
ciso que subsista el orden social. En vano  
se dirá cuanto se quiera; mientras haya un  
poder entre los hombres, este poder procla-  
mará doctrinas, i lo que es mas, las aplicará.  
Aunque se encierre la mision del Estado  
en los mas estrechos limites, siempre se  
convendrá en que, por lo ménos, debe  
protejer las personas i las propiedades.  
Ahora bien: ¿qué peligro las amenaza  
mas que la grosera ignorancia de las clases  
inferiores, de donde nacen el desórden, la  
miseria i el crimen? Para asegurar el man-  
tenimiento del órden i el respeto al derecho,  
es preciso, pues, esparcir las luces. Supri-  
mid la escuela, i no quedarán otros medios  
de órden que la prision i el cadalso. Si el  
Estado no instruye, es necesario que aterre.  
No hai término medio entre elegir el ver-  
dugo o el maestro de escuela. En otro  
tiempo el Estado no empleaba sino al pri-  
mero; i pronto quizá no empleará mas que  
al segundo. ¿Qué! la sociedad tendrá de-  
recho de castigar al que viola sus leyes, i  
no tendrá el de enseñarlas i hacerlas com-  
prender a todos? Podrá pagar ciertos fun-  
cionarios para condenar i perseguir a los  
que atentan contra sus instituciones, i le  
estará prohibido el pagar otros para que  
expliquen lo que son? Obligada a mante-  
ner jendarunas, no podrá retribuir a los  
institutores? No, esto seria absurdo: como  
lo ha dicho Macaulay en una palabra que  
resume todo este debate: el que tiene el  
derecho de ahorcar, tiene el derecho de  
enseñar.

La relacion de causa a efecto que liga  
la ignorancia a la criminalidad es ya un  
hecho demostrado por las cifras exactas de  
la estadística. A medida que la enseñanza  
ha hecho progresos en un pais, el número  
de los delitos ha disminuido; \* de manera,  
pues, que todo el dinero invertido en edifi-  
\* El interesante informe de M. Duray sobre la  
instruccion primaria en Francia, contiene cifras con-  
cluyentes sobre el particular. Así, el número to-  
tal de los acusados por crimen, de ménos de vein-  
tinue años de edad, que habia disminuido tan solo  
en 235 en el período decenal de 1828 o 1837, dis-  
minuyó en el de 1838 a 1847 en 4,152, es decir,  
casi dieziocho veces ménos. En 1847, se contaban  
115 jóvenes menores de 16 años onjuiciados ante  
los tribunales criminales; en 1862 no hubo mas  
que 44. En Alemania, a medida que la enseñanza  
se mejora i difunde, disminuye el número de los  
crimenes. En las prisiones de Vaud, de Neuchâtel

primera via ferrea, porque circunstancias  
especiales i el temor de fastidiarnos me exigen  
ser muy breve i no dirigiros propiamente un  
discurso, sino una alocucion, solo para bauti-  
zar con el agua pura del pensamiento la  
obra que nace.

Estamos de plácemes, señores, i por eso  
os veo alegres i la naturaleza sonrie, como  
tomando parte en esta fiesta de la industria.  
La colocacion de la primera piedra del  
Puente del Triunfo es un hecho aislado:  
ella, formando parte de la obra del ferro-  
carril, es un eslabon de la cadena del pro-  
greso i simbolo de lo que quiero i puedo el  
Gobierno, de lo que quiero i puedo la jene-  
racion presente.

¿I qué son las jeneraciones? Son las olas  
del océano de la humanidad.  
El destino del hombre en la tierra es so-  
mejante a un navio sobre la inmovible espalda  
de ese mar de riberas ignotas en cuyas lon-  
tananzas apenas la perfeccion se dibuja va-  
gamente. Cada oleaje que viene impelo a  
la ola que, ya i empuja la nave, realizando así  
la marcha del progreso, sin término, sin  
limites asignables en la esfera de lo posible.  
De este modo, cada jeneracion viene a ser  
una nota en el diapason del adelanto huma-  
no, porque cada una debe impeler el destino  
en la direccion señalada por el dedo fijo de  
la Providencia.

Por lo que hace al Salvador, esta patria  
comprada con las lágrimas de la esclavitud,  
redimida con sangre i fertilizada con el sud-  
or de nuestras frentes, los hijos que ahora  
la sirven están cumpliendo su mision sagrada  
en armonia con el movimiento jeneral del  
mundo en este siglo maravilloso, i es por eso  
que estamos aquí echando el cimiento de un  
nuevo altar de la civilizacion cuyo solo nom-  
bro será el elojio de los esfuerzos hechos para  
establecer la via férrea, i la consigna de este  
pueblo valiente i laborioso, incansable en la  
lucha empeñada contra las fuerzas naturales,  
para arrancarles el bienestar, el adelanto i  
la vida.

El Puente del Triunfo será un orgullo na-  
cional, no por sus proporciones, sino por las  
esperanzas que con él van a empezar a verse  
realizadas frente a frente del estacionarismo  
de unos pocos i de la duda de otros; olvida-  
dos quizá de que la fe es capaz de trasladar  
la inmensa mole de los Andes.  
La jeneracion actual ha puesto al servi-  
cio del Salvador el rayo encarrilado en el

¿Que venga la historia! Aquí estará el  
Puente del Triunfo, simbolizando al Salva-  
dor, a esa nacion "pequeña, pero gigante"  
que entona el himno del progreso aun en  
medio de la tempestad de sus volcanes; i que  
con los ojos fijos en el cielo i la fe en el cora-  
zon, marcha hacia adelante, aunque la tierra  
le falte estremecida de colera, bajo su planta  
victoriosa.

Esta es, pues, una fecha imperecedera: esa  
piedra i esa caja pasan en la suerte de la pa-  
tria i son un elevado timbre para la jenera-  
cion actual. Razon tenéis, señores, para lle-  
naros de júbilo, i yo os felicito. El presente  
se encierra en esa caja i el porvenir sonrio  
de pie sobre esa piedra. Gocemos de las emo-  
ciones del patriotismo, i aquí donde se levanta  
el "Puente del Triunfo" digamos llenos  
de confianza: ¡ Adelante! — He dicho.

Muda de asombro, con la boca abierta  
I asomada a la puerta  
Del diamantino templo de la Gloria,  
La musa de la Historia  
Mira la golática estatua  
Do un lejandario i sin igual guerrero.  
Lleva ceigado intransigente acero  
Do su heróica cintura,  
I aunque tiene la cara periforme,  
Cara que casi siempre está conforme  
Con una inteiijencia de balonin,  
Es tal el jenio de este gran caudillo,  
Que ninguno le llega ni al tobillo.  
Anibal, Alejandro el Macedonio,  
César, Napoleon... ¡ pobres lumbresas!  
¿ Qué es vuestra luz junto al enorme brillo  
Del gran republicano Juan Contreras?

Lo mismo que una chispa comparada  
Con el globo del sol resplandeciente.  
¡ Miradle i admiradle!... En una mano  
Lleva orgulloso la invencible espada  
Del dictador murciano,  
Con la otra empuña colosal tridente,  
Simbolo del imperio de los mares.  
Quién le tose? Por mas que al mundo asombra,  
Pareció al fin un hombre  
Do pelo en pecho que maneja a pares  
Los civilizadores administrativos  
De las grandes hazañas militares.  
¡ Nelson multiplicado por Gravina  
I nuestro bravo Cid por Jenjis-Kham !!!...  
Tal es la doble esencia peregrina  
Que Dios puso en el alma de este Juan.

¡ Oh magno i estupendo Presidente  
Del murciano canton, yo te saludo!  
Cuando yorgues la altiva i noble frente,  
I acaricias la cox de la tizona,  
I embranzas el escudo,  
I afirmas en las sienes la bacía

**Varietates. 219**

DE POTENCIA A POTENCIA.  
Muda de asombro, con la boca abierta  
I asomada a la puerta  
Del diamantino templo de la Gloria,  
La musa de la Historia  
Mira la golática estatua  
Do un lejandario i sin igual guerrero.  
Lleva ceigado intransigente acero  
Do su heróica cintura,  
I aunque tiene la cara periforme,  
Cara que casi siempre está conforme  
Con una inteiijencia de balonin,  
Es tal el jenio de este gran caudillo,  
Que ninguno le llega ni al tobillo.  
Anibal, Alejandro el Macedonio,  
César, Napoleon... ¡ pobres lumbresas!  
¿ Qué es vuestra luz junto al enorme brillo  
Del gran republicano Juan Contreras?

Lo mismo que una chispa comparada  
Con el globo del sol resplandeciente.  
¡ Miradle i admiradle!... En una mano  
Lleva orgulloso la invencible espada  
Del dictador murciano,  
Con la otra empuña colosal tridente,  
Simbolo del imperio de los mares.  
Quién le tose? Por mas que al mundo asombra,  
Pareció al fin un hombre  
Do pelo en pecho que maneja a pares  
Los civilizadores administrativos  
De las grandes hazañas militares.  
¡ Nelson multiplicado por Gravina  
I nuestro bravo Cid por Jenjis-Kham !!!...  
Tal es la doble esencia peregrina  
Que Dios puso en el alma de este Juan.

¡ Oh magno i estupendo Presidente  
Del murciano canton, yo te saludo!  
Cuando yorgues la altiva i noble frente,  
I acaricias la cox de la tizona,  
I embranzas el escudo,  
I afirmas en las sienes la bacía

Oct 24 de 1873 No 1. 166. año IV

serva el Orden público general. Se ha visto que los Estados están obligados a defenderse i auxiliarse mutuamente, bajo las bases establecidas en la Constitución nacional, i no como Estados independientes, lo como Estados Unidos; prestando al Gobierno federal el contingente de guerra i sujetándose a las órdenes del Presidente de la Unión, que es el único que puede decretar i dirigir la guerra en defensa de la Unión, que es el único que puede declarar i dirigir la guerra en defensa de la Unión, o de la Unión, o para conservar el orden público general. Como según se ha visto, este asunto de Gobierno ha sido delegado expresa, especialmente al Gobierno nacional, i prohibiéndose su ejercicio a los Estados, especial, expresa i claramente, por esta doble consideración le corresponde únicamente al Gobierno general, con exclusión de los Estados, es el citado artículo 16 de la Constitución expresa así: "Todos los asuntos de Gobierno, cuyo ejercicio no deleguen los Estados, expresa, especial i claramente al Gobierno general, son de la exclusiva competencia de los mismos Estados;" luego los asuntos delegados por los Estados, expresa, especial i claramente al Gobierno general, son de la exclusiva competencia de este mismo. (Concluirá.)

**Colaboradores.**

El Director del "Diario de Cundinamarca." Espero de la generosidad de usted que publique las líneas siguientes, que se refieren al artículo que puso usted al frente de su *Diario* número 1,162. Cuando yo defendiendo el poder gubernativo bajo la dirección de los actuales mandatarios, no es que juzgue que el poder sea patrimonio de ellos, del partido liberal; todos sabemos que en la República son justas las irrazones de los ciudadanos i de los partidos a la dirección de los destinos del Gobierno. Es que rechazo los medios inmorales que se emplean al efecto. Nada hai mas conveniente a las instituciones de un país libre que el principio republicano que demanda la irrazonabilidad. Pero será franco, señor Director, en presencia de la doctrina antisocial como retrógrada que se manifiesta en los más notables conserva-

solamente comprueban las tendencias sus teorías; sino que sufren la práctica de ellas, en gran parte, los pueblos de los dos Estados de la Unión que se hallan bajo el dominio de los conservadores de esa escuela antiliberal. Esto apesar de estar algo sujetos por el freno de la Constitución progresista de la República. ¿Qué sería de los principios republicanos si llegara a caer el Gobierno de la Unión en manos de conservadores como los que dirijen la política de Antioquia i Tolima? Por fortuna su conducta antipatriótica en los actos gubernativos se ha exhibido con claridad i no deja duda alguna de su amor al sistema feudal de la edad média, bajo los auspicios de la ciudad sagrada. I digo, por fortuna, porque así los pueblos no serán engañados cuando tengan que ejercer el derecho de sufragio en la elección de sus mandatarios. A esto se le debe en gran parte la elección hecha en el señor Pérez para Presidente de la República en competencia con el benemérito señor Trujillo. Fué suficiente motivo para que se le retirarán una multitud de votos al último al saber que era el candidato de los conservadores de Antioquia i Tolima. Lo mismo tiene que suceder respecto de la elección de Gobernador en Cundinamarca; las envidias de que está dotado el señor Salgar como administrador de la cosa pública son acreedoras a la confianza de los ciudadanos i al voto popular, mas su elección será lujosa por el hecho de haber escitado algunos conservadores a sus copartidarios para que no le den sus votos.

Esto prueba que los pueblos comprenden ya, en política, lo que les conviene i que difícilmente se intentará engañarlos, abstracción hecha de los catolizados antioqueños.

Bogotá, 22 de octubre de 1873.

B. T. T.

**Inserciones.**

La Instrucción del pueblo en el siglo XIX

parezcan estas objeciones de los liberales exajerados i de los católicos teocráticos, se puede responder a ellas, i así se ha hecho no pocas veces.

Verdad es que la misión esencial del Estado es hacer respetar la justicia, es decir, garantizar a cada uno el libre i completo goce de sus derechos, pero cuando se pretende que el Estado nada tiene que enseñar porque no profesa doctrinas, se comete un grave error. Todo Estado reposa sobre ciertas doctrinas, que enseña de hecho en cada uno de sus actos. El Legislador que promulga una constitución formula en ella una teoría de derecho constitucional, i hace obligatoria esa teoría. Si decreta un código penal, no puede hacerlo sin distinguir el bien del mal i sin proclamar algunas doctrinas morales; puesto que establece una escala de penas graduada según la perversidad de las violaciones de esas leyes morales. Cuando redacta un código civil, decide las cuestiones mas delicadas que dicen relación a la propiedad, al derecho de heredar, a las obligaciones, a la duración de los derechos, a la prescripción &c. En todos estos casos enseña; i hace mas aún: obliga a cada cual a respetar su enseñanza i a ponerla en práctica. La sociedad humana se apoya, pues, sobre cierto número de principios considerados como incontestables i aplicados como tales. Estos principios forman la base de la legislación civil, penal i política. El Estado los afirma en sus asambleas, en sus tribunales, hasta en el cadalso mismo, i el único lugar en que no podría enseñarlos, según los católicos i los partidarios del *dejad hacer*, sería en la escuela. El Estado no es infalible, sin duda, pero ¿se sigue de esto que no debe ni legislar ni castigar? Puede engañarse respecto a la noción de la propiedad, luego ¿debe amnistiar el robo? La poligamia no ha sido siempre, ni es en todas partes, un crimen, i no por esto se deja de castigar al bigamo. Aunque sujeto al error, el legislador dicta la ley i exige que se la respete, porque es preciso que subsista el orden social. En vano se dirá cuanto se quiera; mientras haya un poder entre los hombres, este poder proclamará doctrinas, i lo que es mas, las aplicará. Aunque se encierre la misión del Estado en los mas estrechos límites, siempre se convendrá en que, por lo ménos, debe proteger las personas i las propiedades. Ahora bien: ¿qué peligro les amenaza a las clases que la grosera ignorancia de las clases

car escuelas, es un ahorro que se hace, porque no habrá que edificar prisiones. Pero aunque quede establecido el punto de que el Estado tiene el derecho de enseñar i de que tiene la capacidad de hacerlo, no se habrá demostrado aún que sea oportuno i necesario que enseñe, porque puede pretenderse que la libertad i la iniciativa individual darán una instrucción mejor que la enseñanza oficial. Este segundo punto es el que es preciso examinar ahora; i como se trata de una cuestión de hecho, habrá que decidirlo por el exámen de los hechos.

(Continuará.)

**Historia.**

SAN SALVADOR.

Reproducimos en seguida el bello discurso pronunciado por el señor Francisco E. Galindo en el solemne acto de fijar sobre las traviesas o durmientes los primeros rieles de la primera vía férrea que se establece en aquella República. La ceremonia tuvo lugar recientemente en la estación provisional de Santa Tecla, en donde se está construyendo un famoso puente que se llamará del Triunfo.

He aquí el discurso:

Señores:—Aquí, teniendo por tribuna la naturaleza i por artesón el cielo, i cuando celebramos uno de los triunfos de la paz, ángel tutelar del trabajo inteligente, debía sonar mi palabra con todas las galas de la elocuencia, para hacerla intérprete del placer i el entusiasmo que se irradia en los semblantes, sentimientos mas ardientes aún que esa lluvia de oro que sobre nosotros derrama la lámpara del día.

¡Desgracia grande ser yo quien os hable i que apesar de todo no pueda decirlos todo lo que pienso i lo que siento hoy que damos un paso mas en la realización de nuestra primera vía férrea, porque circunstancias especiales i el temor de fastidiaros me exigen ser muy breve i no dirijiros propiamente un discurso, sino una alocución, solo para bautizar con el agua pura del pensamiento la obra que nace.

Estamos de plácemes, señores, i por eso os veo alegres i la naturaleza sonríe, como tomando parte en esta fiesta de la industria. La colocación de la primera piedra del Puente del Triunfo es un hecho aislado: ella, formando parte de la obra del ferrocarril, es un eslabón de la cadena del progreso i símbolo de lo que quiero i puede el Gobierno, de lo que quiere i puede la jeneración presente.

telégrafo; el vapor que mueve la máquina de Fulton i está enpeñada en que la locomotiva venga al fin a interrumpir el silencio de las selvas, a borrar las distancias i suprimir el desierto. Así, contribuyendo a empujar la nave del destino, obrera del porvenir, realiza los designios del Dios del Universo, padre del predicador de Palestina, que en medio de su propaganda de virtud, igualdad i libertad, dijo a cada una de las naciones en la persona de Lázaro, golpeando la tumba como si golpeara el ferozo del mundo antiguo ocioso i que contenaba como servil el trabajo: *Levántate, toma tu lecho i anda.*

Quando nosotros hayamos caído en el abismo de la nada, impelidos por los hombres que se levantan, este puente será tostigo de nuestra labor i de nuestro triunfo, i ellos nos bendecirán en él, i principalmente a los que se hallan a la cabeza del movimiento social que estamos presenciando.

El puente del Triunfo será mas que un monumento, será el custodio del presente, para que pueda medirse el vuelo del porvenir. En esa caja de hierro queda el tiempo encajonado, inmóvil como un sepulcro, para levantarse cuando le llame a juicio el tribunal de la historia. Allí hai un pergamino que conservará los grandes hechos consumados: bajo la administración actual de la República, i con ellos la fotografía del Salvador, tal como es en este día, 24 de junio.

Que vengan las jeneraciones futuras a juzgar a la presente: que venga la historia a pedir cuenta del empuje que los hombres de hoy hayan podido dar a la nave. ¡Aquí estará el Puente del Triunfo sustentando la locomotiva i encerrando en sus entrañas al Salvador fotografiado, para que en su vista se pueda calcular el impulso dado a la nación en esta época por siempre memorable! ¡Que los hombres de mañana lean este pergamino i digan si hemos o no cumplido con nuestro deber; si esta ola que se balancea antes de rodar ha o no impelido la nave del destino, i si merecemos o no el nombre de salvadoreños!

¡Que venga la historia! Aquí estará el Puente del Triunfo, simbolizando al Salvador, a esa nación "pequeña, pero gigante," que entona el himno del progreso aun en medio de la tempestad de sus volcanes, i que con los ojos fijos en el cielo i la fe en el corazón, marcha hacia adelante, aunque la tierra le falte estremecida de cólera, bajo su planta victoriosa.

Esta es, pues, una fecha imperecedera: esa piedra i esa caja pesan en la suerte de la patria i son un elevado timbre para la jeneración actual. Razon tenéis, señores, para llenaros de júbilo, i yo os felicito. El presente se encierra en esa caja i el porvenir sonríe de pie sobre una piedra. Cuando de las emo-